

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VILLAPINZON

jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 4-43, Piso 2, Oficina – 203
Telefax No. 091-856-5278

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, y lo especialmente señalado en el Art. 3, y del Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y lo expresamente estipulado en su Art. 31; teniendo en cuenta las medidas adoptadas tanto por el Gobierno Nacional como por la Rama Judicial, por motivos de salud pública, y con el objeto de realizar la prestación del servicio a través de los medios tecnológicos, **se informa** a todos los abogados, jueces, fiscales, auxiliares de justicia, defensores de oficio, dependientes judiciales, quejosos, disciplinados, procuradores, testigos, autoridades judiciales, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos y en general a todos los usuarios, de este despacho que:

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 Para la ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL,

Para la recepción de todo tipo de documentación, presentación de solicitudes, radicación de procesos, tutelas, recursos, peticiones de copias, notificaciones personales, diligencias, consultas de procesos y en general, se realizarán y atenderán **únicamente** indicando de manera clara el asunto, el número del radicado y especialidad del proceso, así como la identificación,

calidad y datos de contacto del suscriptor, a través del correo electrónico institucional:

jprmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

La atención será **VIRTUAL** y en días hábiles de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. **EN HORARIO CONTINUO.**

- Para la publicación de estados y edictos electrónicos, programación de audiencias y diligencias virtuales, así como para las demás informaciones de interés, se podrán consultar en la página web de la Rama Judicial en nuestro micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-villapinzon>

En el aparte ESTADOS ELECTRÓNICOS- EDICTOS ELECTRÓNICOS, AVISOS DE INTERES O AUDIENCIAS/DILIGENCIAS VIRTUALES.

- Las audiencias y diligencias programadas se realizarán de manera virtual, para lo cual deberán suministrar si aún no lo han realizado, la dirección de correo electrónico y número telefónico en donde empezarán a recibir en adelante las respectivas comunicaciones, notificaciones, e indicaciones pertinentes para su realización, conforme a la programación realizada.